



ACUERDO No. CSJHUA22-8
21 de febrero de 2022

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tello el listado de candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado 3”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 16 de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo No. CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva.

Que, en concordancia con lo previsto en la Ley 270 de 1996, artículo 164, el concurso está conformado por la etapa de selección y la etapa de clasificación.

Que en este momento se encuentran agotadas la etapa eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 270 de 1996, artículo 166, y el Acuerdo PSAA14-10269 de 2014, corresponde a este Consejo Seccional conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en el cargo de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de este Distrito Judicial.

Que con fundamento en lo anterior, del 1 al 7 de febrero de 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila publicó en la página Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, la relación de vacantes para cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios existentes en este Distrito Judicial, dirigida a los integrantes de los diferentes registros de elegibles, para que los mismos optaran por sede.

Que dentro de los cargos vacantes publicados se encuentra el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado 3 del Juzgado Promiscuo Municipal de Tello.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Formular ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tello la siguiente lista única de candidatos tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJHUA22-8 de 2020. "Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tello el listado de candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado 3".

correspondiente concurso de méritos, que optaron para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado 3.

Despacho: Juzgado Promiscuo Municipal.

Sede: Tello.

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
Luis Eduardo Paredes Monje	83.237.560	741,91
Daniela Motta Rojas	1.075.267.384	672,47
Olga Osso Andrade	26.515.140	659,97
Cristian Johan Silva Acosta	1.007.258.686	651,72
Laura Daniela Acevedo Vidarte	1.075.300.066	629,22
Olga Piedad Sánchez Polania	36.380.598	615,79
María Lucia Murcia Rojas	1.075.306.954	590,59
Andrea Consuelo Suarez Jiménez	1.075.250.622	584,67
Cesar Julián Zambrano Ortiz	1.026.269.766	578,48
Nancy Rojas Chavarro	36.180.806	575,14
Silvia Johana Morales Casallas	1.075.274.429	573,25
Breisner Smith Alarcón Hernández	1.075.244.189	552,08
Enelia del Pilar Vargas Toledo	36.383.679	533,41
Iván Felipe Rivera Losada	1.075.312.808	530,57
Gloria Marcela Triviño Charry	1.075.289.797	521,85
Andrés Felipe Toro Osso	1.053.866.646	518,35
Wendy Yolaine Quintero Trujillo	1.083.905.685	515,24
Maryi Katerin Vargas Uni	1.004.209.568	511,06
Daniela Fernanda Tejada Escobar	1.075.280.207	505,79
Felio Darío Muñoz Manjarres	1.075.279.332	485,58

ARTÍCULO 2. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, Huila.



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/LYCT